



Resolución Directoral

Lima, 20 de Agosto 2019

VISTO:

El Expediente Nº 12028-19, sobre la propuesta del Coordinador del Equipo de Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Directoral 029-SA-OP-HONADOMANI-2007, se asignan funciones al servidor nombrado **RETAMOZO PANTOJA JOSE ANDRES**, con el cargo Técnico/a en Servicios Generales II, Nivel Remunerativo TE, como Coordinador del Equipo de Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, con Resolución Administrativa Nº 437-2019-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de junio del 2019, se impone al servidor Sr. **RETAMOZO PANTOJA JOSE ANDRES**, la sanción de suspensión sin goce de haber por el periodo de sesenta (60) días calendarios, siendo el servidor notificado el día 16 de julio del 2019;



Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunica que para cubrir el servicio del Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, propone al servidor Castro Astupiña Alexander Fidel;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante el cual se renueva la encargatura de funciones de Director General de nuestra Institución;



SE RESUELVE:

Artículo 1: Dar Término a partir de la fecha, a la asignación de funciones del servidor nombrado **RETAMOZO PANTOJA JOSE ANDRES**, con el cargo de Técnico/a en Servicios Generales II, Nivel Remunerativo TE, como Coordinador del Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2: El servidor mencionado en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.



Artículo 4: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (a)
CMP 20884 RNE 10628



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado

SRA. MONICA M. CELORIO SOTO
Reg. N° Fecha: 21 AGO. 2019

IAS/ASL/JNGM/dsiz
Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

